



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

ACTA N° 044-2016.

ACTA N°.- 044. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día jueves 06 de octubre de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-043-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Joseph Brown Chávez Alcalde Encargado del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. El Sr. Joseph Brown Alcalde Encargado preside la sesión y expresa un saludo a los concejales y funcionarios; seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El Secretario indica que encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Magaly García, Ángela Martínez, Eliana Medina, Arquímedes Silva. Luis Yánez, es decir con todos los miembros del concejo. Además se cuenta con la asistencia de los funcionarios Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Abg. Andrea Cárdenas Coord. Adam Desarrollo Humano. Arq. Washington Jaramillo. Existiendo el quórum reglamentario el Alcalde instala la sesión, seguido dispone que el Secretario proceda a dar lectura el orden del día. **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 42-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016. **PUNTO DOS.-** Lectura y aprobación del acta N° 43-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016. **PUNTO TRES.-** Análisis y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector de la Holanda perteneciente al cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Elba María Silva Albán con una superficie de 14.14 Ha. Según datos de certificado de Registro de la Propiedad. **PUNTO CUATRO.-** Análisis y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno ubicado en el barrio Los Andes sector urbano del cantón Cumandá, propiedad de la Sra. Calderón Haro Narcisa Marisol con una superficie de 450.00m². **PUNTO CINCO.-** Análisis y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número CUATRO Y QUINCE de la manzana VEINTE Y CINCO ubicado en la Lotización Valle Alto sector rural del cantón Cumandá, propiedad de las Hermanas Mariuxi Zoraida Quitaquis Villa y Adriana Magdalena Quitaquis Villa con una superficie de 400.00 m², según datos del certificado del Registro de la Propiedad inscrita el 14 de abril de 2008. **PUNTO SEIS.-** Autorización de venta de un espacio de terreno de 2,25 m² del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre del Sr. Mario Gervasio Gualpa Pingil con C.C. N° 0913279576. **PUNTO SIETE.-** Autorización de la venta de dos espacios de terreno de 4.25m², del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para la construcción de bóvedas a nombre de la Sra. María Delfina Porras Becerra con C.C. N° 0601473986. **PUNTO OCHO.-** Análisis y resolución del oficio presentado por el Sr. Bolívar Lorenzo Silva Paredes. **PUNTO NUEVE.-** Análisis y resolución del oficio presentado por el Sr. Pucuna Morocho Francisco. **PUNTO DIEZ.-** Análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la Determinación, Recaudación, Administración y Control del Impuesto a los Espectáculos Públicos en el Cantón Cumandá. **PUNTO ONCE.-** Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza para la Creación de la Parcelación Agrícola del Dr. López Ríos Jorge Luis y García Veliz Veneranda Auxiliadora. El Alcalde pone a consideración el punto de orden. El concejal Arquímedes Silva mociona se apruebe, apoya la moción el concejal Luis Yánez. Después de tomar votación por decisión unánime el concejo sin cambios RESUELVE aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El concejal Luis Yánez pregunta que por qué no se realizado la sesión el día martes. El Alcalde Encargado expresa que no la realizó porque no estaba la Procuradora Síndica. La concejal Magaly García expresa que el Alcalde ha dispuesto que no se dé permiso a ningún funcionario mientras estaba de vacaciones. El concejal Luis Yánez expresa que debían



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

comunicar que no se iba a realizar la sesión el día martes. Y pregunta a la Abg. Tatiana López el significado de sesiones extraordinaria. La Abg. Tatiana López da lectura al Art. 319 de la COOTAD, *Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria. Que se puede convocar con 24 horas de anticipación sin modificar los puntos a analizarse. El concejal Luis Yáñez que porque no consta asuntos varios, y si se puede aprobar actas. La Abg. Tatiana López que solo se analiza los puntos que constan en la convocatoria. Como* **PUNTO UNO.-** *Lectura y aprobación del acta N° 42-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016. El Alcalde pone a consideración el punto de orden, Luis Yáñez mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Arquímedes Silva. El Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez salva su voto, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes salva su voto, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE aprobar el acta N° 42-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016. **PUNTO DOS.-** *Lectura y aprobación del acta N° 43-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016. El Alcalde pone a consideración el punto de orden. La concejal Magaly García mociona que se apruebe apoya la moción la concejal Eliana Medina. El Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez salva su voto, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE aprobar el acta N° 42-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016. Se recibe en sesión al Ab. Alfonso Paredes. Y a la Sra. Josefina Andrade Casco. **PUNTO TRES.-** *Análisis y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector de la Holanda perteneciente al cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Elba María Silva Albán con una superficie de 14.14 Ha. Según datos de certificado de Registro de la Propiedad. La concejal Eliana Medina expresa que por motivos de parentesco se retira de la sala para no incurrir en nepotismo. El concejal Luis Yáñez pregunta a la Procuradora Sindica que la señora es tía de su mamá y pregunta si se retira o no de la sala. El Alcalde Encargado Joseph Brown expresa que si es pariente se retire nomas de la sala. Por lo que el concejal Luis Yáñez procede a retirarse de la sesión. El concejal Arquímedes Silva Presidente de la Comisión: que se hizo la inspección. El Arq. Washington Jaramillo que son áreas que sobrepasan el mínimo requerido. El concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Magaly García. El Alcalde Encargado dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez a favor, concejal Arquímedes silva a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad al Certificado de Gravamen N° CRPCC-1805-2016, el Oficio N° 0466-GADMC-D.P.P-2016, con el oficio N° 0081-GADM-C.S.C.2016, el memorando N° GADMC.PS.DLTG.2016-220, el art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector de la Holanda perteneciente al cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Elba María Silva Albán con una superficie de 14.14 Ha. Según datos de certificado de Registro de la Propiedad en: **Lote #2-A1.** Área útil del terreno: 33.869.67m². Área de barranco: 11.215.71m². Derecho de vía: 2.009.86 m². Área de protección de estero: 2.335.80 m². **Área total del Lote #2-A1: 54.191.11 m².** **Lote #2-A2.** Área útil del terreno 6.374.71m². Derecho de Vía:***



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

1.369.31m². Área de Protección de Estero: 568.31 m². **Área total del Lote #2-A2: 8.312.33 m².** **Lote 2-A3.** Área útil del terreno: 19.883.57m². Área de protección de estero 2.662.91m². Área total del lote #2-A3: 22.546.48 m². **Lote #2-A4.** Área útil del terreno: 56.042.76m². Derecho de vía: 3.654.74m². Área de protección de estero: 1.944.92m². Área de estero de invierno: 95.06m². Área total del lote #2-A4: 63.260.42 m². Vía Cumandá la Holanda: 502.53 m². Área de esteros 701.62 m². Área total del terreno 149.514.49 m². Hacen su reingreso a la sesión de concejo los concejales Eliana Medina y Luis Yáñez.

PUNTO CUATRO.- *Análisis y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno ubicado en el barrio Los Andes sector urbano del cantón Cumandá, propiedad de la Sra. Calderón Haro Narcisa Marisol con una superficie de 450.00m².* El Arq. Washington Jaramillo: que se hizo la inspección de campo y cumple con los requisitos. Y solicita permiso para retirarse porque está aquí un técnico del Consejo Provincial. El concejal Silva Arquímedes mociona que se apruebe apoya la moción el concejal Luis Yáñez. El Alcalde Enc dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el oficio N° 0469-GADMC-S.P.P-2016, oficio N° 0085-GADM-C.S.C-2016, el Memorando N° GADMC-PS-DLTG-2016-232, el artículo 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno ubicado en el barrio Los Andes sector urbano del cantón Cumandá, propiedad de la Sra. Calderón Haro Narcisa Marisol con una superficie de 450.00m² en: **Lote #1.** Área útil del terreno: 225.00m². **Lote #2:** Área útil del terreno: 225.00m². Área total del terreno 450.00m².

PUNTO CINCO.- *Análisis y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número CUATRO Y QUINCE de la manzana VEINTE Y CINCO ubicado en la Lotización Valle Alto sector rural del cantón Cumandá, propiedad de las Hermanas Mariuxi Zoraida Quitaquis Villa y Adriana Magdalena Quitaquis Villa con una superficie de 400.00 m², según datos del certificado del Registro de la Propiedad inscrita el 14 de abril de 2008.* El concejal Arquímedes Silva Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto indica que es un fraccionamiento que cumple con todos los requerimientos por lo que mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Luis Yáñez. El Alcalde dispone que Secretaría proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el oficio N° 0471-GADMC-D.P.P-2016, el oficio N° 0083-GADM-C.S.C-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-231, el artículo 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime el concejo resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número CUATRO Y QUINCE de la manzana VEINTE Y CINCO ubicado en la Lotización Valle Alto sector rural del cantón Cumandá, propiedad de las Hermanas Mariuxi Zoraida Quitaquis Villa y Adriana Magdalena Quitaquis Villa con una superficie de 400.00 m², según datos del Certificado del Registro de la Propiedad inscrita el 14 de abril de 2008. En **Lote 04:** área útil del terreno: 200.00 m². **Lote 15:** Área útil del terreno: 200.00 m². Área total del terreno: 400.00m². **PUNTO SEIS.-** *Autorización de venta de un espacio de terreno de 2,25 m² del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre del Sr. Mario Gervasio Gualpa Pingil con C.C. N° 0913279576.* El concejal Luis Yáñez que existe un oficio presentado por el Ing. Luis Alarcón respecto a los terrenos del Cementerio Municipal. Ingresó el Eco. Luis Cobos quien expresa que presentó una reforma el presupuesto y se puso un rubro para la construcción de bóvedas. El concejal Luis Yáñez que solo se puso para el conocimiento, y que se realiza reformas al presupuesto y no se



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

informa, si están de acuerdo o no los concejales, y que los concejales se sientan por encima de los técnicos, que cualquier proyecto que tengan los técnicos se dé a conocer a los concejales. El concejal Joseph Brown convoca a una reunión a los concejales. Mediante secretaria se da a conocer el oficio N° GAD.M-UGA.M-219/2016, suscrito por el Ing. Luis Alarcón Técnico de Medio Ambiente, por lo que el concejo acuerda que dicho oficio se ponga como punto de orden en la próxima sesión de concejo. El concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe este punto de orden, apoya la moción el concejal Luis Yáñez. Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez en contra ya que existe un oficio presentado por el Ing. Luis Alarcón, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el oficio N° 0479-GADMC-D.P.P-2016, el artículo 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE autorizar la venta de un espacio de terreno de 2,25 m² del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre del Sr. Mario Gervasio Gualpa Pingil con C.C. N° 0913279576. La concejal Eliana Medina expresa que el señor ya falleció y que solo se está legalizando la venta del terreno en el Cementerio Municipal. El concejal Arquímedes Silva solicita que se requiera un informe al Ing. Luis Alarcón para saber cuál es la capacidad de actual cementerio Municipal. **PUNTO SIETE.-** *Autorización de la venta de dos espacios de terreno de 4.25m², del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para la construcción de bóvedas a nombre de la Sra. María Delfina Porras Becerra con C.C. N° 0601473986.* El concejal Arquímedes Silva solicita que se realice un oficio al Ing. Luis Alarcón donde se solicite un catastro e inventario de los terrenos del cementerio Municipal. Por lo que mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Luis Yáñez. El Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez en contra, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el oficio N° 0480-GADMC-D.P.P-2016, el artículo 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE autorizar la venta de dos espacios de terreno de 4.25m², del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para la construcción de bóvedas a nombre de la Sra. María Delfina Porras Becerra con C.C. N° 0601473986. **PUNTO OCHO.-** *Análisis y resolución del oficio presentado por el Sr. Bolívar Lorenzo Silva Paredes.* Se da lectura al oficio. La Abg. Tatiana López expresa que este caso se da con la aprobación de una reestructuración, se hizo informe de parte de planificación y que son dueños el sr. José Honorio Silva y que el lote también le pertenece a Bolívar Lorenzo Silva Paredes y que sin el consentimiento del Sr. Bolívar Lorenzo Silva Paredes no se puede dar paso en el Registro de la Propiedad. Y que sin eso el Sr. José Honorio Silva no puede inscribir la reestructuración; que jurídico no pudo saber porque no había el otro certificado de gravamen. Por lo que sugiere que el concejo reconsidere la reestructuración de propiedad de los señores Bolívar Lorenzo Silva Paredes y José Honorio Silva. El concejal Arquímedes Silva expresa que se lo puede corregir ya que los propietarios desean arreglar. La Abg. Tatiana López expresa que no está el objeto de la reestructuración, ya que no consta en la resolución lo que se detalla en el informe de la comisión. El Arq. Washington Jaramillo expresa que estaba detallado en el informe que el otro propietario era el hijo del dueño. Que se solicitó la reestructuración porque no guardaba relación el fraccionamiento con lo que se aprobó. El concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe el pedido solicitado por el usuario mediante oficio, apoya la moción el concejal Luis Yáñez. El Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez se abstiene de votar por desconocimiento. Concejal Eliana Medina a



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

favor, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, por lo que de conformidad con el pedido realizado por el Sr. Bolívar Lorenzo Silva Paredes, por mayoría el concejo **RESUELVE REFORMAR** la resolución de concejo N° 096-2016 que dice “de conformidad con el oficio N° 0432-GADMC-D.P.P-2016, Oficio N°. 0077-GADM-C.S.C-2016, el Certificado del Registro de la Propiedad CRPCC-1515-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar la REESTRUCTURACIÓN de un predio de terreno del Sr. José Honorio Silva con C.C. N° 0600289789, como propietario de un predio de terreno denominado “La Argentina” de este cantón, lotes N° 1 y N° 2 (lote escriturado a nombre de hijo del propietario)”, y de conformidad con el oficio presentado por el Sr. Bolívar Lorenzo Silva Paredes con C.C. N° 060270157-5, agregar lo siguiente: la aprobación de la reestructuración corresponde al, **Lote 1**, que área útil: 45,637.01m². Área de vía: 144.45m². Área de protección de vía: 589.82m². Camino: 3.438.48m². Área de protección de camino: 5,990.75m². Área de estero: 408.87m². Área de protección de estero: 1,294.20m². Área total de terreno: 54.065,10m². **Linderos de Lote 1. Por el norte:** Con terreno de la Sra. Elizabeth Pérez desde el punto P15, con 10.50 metros, hasta llegar al punto P14, y desde aquí con 74.00 metros, hasta el punto P13, desde aquí, con 95.00 metros, hasta el punto P12, desde aquí con terreno de la Sra. Sara Lata con 89,20 hasta el punto P11. **Por el sur:** Con estero existente desde el punto P16, con 17,70 metros hasta el punto P17, desde aquí con 44,30 metros y por otra parte el ancho de la vía con 20,00 metros, hasta el punto P43, desde aquí con terreno del lote escriturado 2 con 56, 20 metros, con 15,03 metros, con 26,17 metros, 13,30 metros, con 22,00 metros, con 14, 90 metros, con 23,10 metros, por otra parte con terreno del Sr. Juan Quinteros con 13,80 metros, con 36,50 metros. **Por el este:** Con terreno del Sr. Juan Quinteros desde el punto P8, con 25,30 metros hasta el punto P9, desde aquí con 60.90 metros hasta el punto P10, desde aquí con 139,50 metros hasta el punto P11. **Por el oeste:** Con terreno del Sr. Honorio Silva desde el punto P16, con 191,51 metros hasta el punto P15. **Linderos de lote 1 segundo cuerpo: Por el norte:** Con terreno del lote escriturado 2, desde el punto P28, con 11,59 metros hasta el punto P29, desde aquí con 25,10 metros hasta el punto P30, desde aquí con 16,89 metros hasta el punto P31, desde aquí con 14,30 metros hasta el punto P32, desde aquí con 4,40 metros hasta el punto P33, desde aquí con 6,96 metros hasta el punto P34, desde aquí con 6,60 metros hasta el punto P35, desde aquí con 11,19 metros hasta el punto P27. Por el sur: Con terreno de la escuela la Argentina con 56,50 metros. **Por el sur:** con terreno de la Escuela la Argentina con 56,50 metros. **Por el este:** Con terreno del Sr. Juan Quinteros con 46,00 metros. **Por el oeste:** Con la vía Cumandá – Suncamal por el un lado y por otro con camino existente desde el punto P1, con 16,10 metros, con 14,00 metros, con 12,00 metros, con 15,00 metros, con 7,00 metros, con 24,00 metros, con 11,80 metros. Cabe anotar que este lote de terreno está conformado por cuatro cuerpos como consecuencia de un trazado vial existente en el polígono total del terreno adicionalmente por la presencia de un estero que recorre la propiedad en sentido este – oeste, adicionalmente la presencia del lote número 2 que se encuentre inserto en las inmediaciones del lote número 1, en tales circunstancias y guardando los antecedentes de la aprobación original el lote número uno se mantiene con su distribución original y lo que ha variado es única y exclusivamente la conformación del lindero con el lote número 2. **Lote escriturado 2 a nombre familiar Bolívar Lorenzo Silva Paredes.** Área útil: 5.461,34m². Camino: 3.438.48m². Área de Protección de Camino: 167,97m². Área de estero: 318,29m². Área de Protección de Estero: 779,08m². Área total de terreno: 6.726,68m². **Linderos del lote escriturado 2 familiar Bolívar Lorenzo Silva Paredes. Por el norte:** Con protección de estero desde el punto P43, con 56,20 metros hasta el punto P42, desde aquí con 15,03 metros hasta el punto P41,



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

desde aquí con 26,17 metros hasta el punto P40, desde aquí con 13,30 metros hasta el punto P39, desde aquí con 22,00 metros hasta el punto P38, desde aquí con 14,90 metros hasta el punto P37, desde aquí con 23,10 hasta el punto P36. **Por el sur:** Con terreno del lote 1, desde el punto P28, con 11,59 metros hasta el punto P29, desde aquí con 25,10 metros hasta el punto P30, desde aquí con 16,89 metros hasta el punto P31, desde aquí con 14,30 metros hasta el punto P32, desde aquí con 4,40 metros hasta el punto P33, desde aquí con 6,96 metros hasta el punto P34, desde aquí con 6,60 metros hasta el punto P35, desde aquí con 11,19 metros hasta el punto P27. **Por el este:** Con terreno del Sr. Juan Quinteros desde el punto P3 con 10,00 metros hasta el punto P4, desde aquí con 24,60 metros hasta el punto P5, desde aquí 50,00 metros hasta el punto P6. **Por el oeste:** Con protección de Camino Público desde el punto P28 con 37,00 metros hasta el punto P43.

PUNTO NUEVE.- *Análisis y resolución del oficio presentado por el Sr. Pucuna Morocho Francisco.*

El secretario de concejo da lectura al oficio. Eco. Luis Cobos expresa que este pedido es porque el Sr. Pucuna ya fue notificado con el pago del predio de la Avenida de los Puentes y que se tiene que elaborar un convenio de pago de hasta seis meses, tal y como lo determina la ordenanza de cobro mediante la jurisdicción coactiva. La Abg. Tatiana López expresa que frente al pedido no existe sustento de que no se pueda realizar el pago, por discapacidad para que pueda resolver el concejo. El concejal Luis Yáñez que se debería tener el criterio jurídico antes, para en sesión de concejo saber si se puede o no hacer excepciones para el pago del predio de la Avenida de los Puentes, y no sabe qué resolución se debe tomar frente al oficio presentado. El Alcalde Encargado si frente a oficio presentado si se puede otorgar el plazo de seis meses según la ordenanza se lo haga. La concejal Magaly García expresa que si ya está el proceso en coactiva se siga el proceso correspondiente. El Alcalde Encargado que si existe un convenio de pago en el proceso de coactiva se lo haga. El Arq. Washington Jaramillo que si el proceso esta mediante el cobro por coactiva. El concejal Luis Yáñez pregunta que porque se ha puesto como punto de orden como análisis y resolución en la sesión de concejo. La concejal Ángela Martínez expresa que como análisis se siga el proceso de coactiva correspondiente. El Secretario de concejo expresa que el oficio del Sr. Pucuna Morocho Francisco. Expresa: *“la finalidad de solicita de manera comedia se me otorgue un plazo de un año para poder cancelar el valor total del terreno ubicado en la Avenida de los Puentes lote N° 16”* la concejal Eliana Medina expresa que se proceda lo que corresponde a Reforma a la Ordenanza para el Ejercicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Por lo que el concejo de conformidad con el oficio presentado, el Art. 57 literal a) del COOTAD por decisión unánime RESUELVE que proceda conforme corresponde a la Reforma a la Ordenanza para el Ejercicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. **PUNTO DIEZ.-** *Análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la Determinación, Recaudación, Administración y Control del Impuesto a los Espectáculos Públicos en el Cantón Cumandá.* El concejal Luis Yáñez expresa que para aprobar ordenanza siempre aprueba con el criterio jurídico de la Abg. Procuradora Síndica. Y si se han estado prestados los criterios jurídicos respectivos. El Secretario de concejo expresa que solo se presente un criterio jurídico y que revisará para dar a conocer. El Eco. Luis Cobos expresa que la ordenanza se tiene que analizar. El concejal Luis Yáñez hace un paréntesis en los Cambios habidos en la Unidad Municipal de Tránsito, que ha existido mejoras gracias a la



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

Abg. Andrea Cárdenas. El concejal Arquimides Silva mociona que se apruebe, apoya la mocion el concejal Luis Yánez. Alcalde dispone que secretaria proceda a tomar votació: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martínez a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquimides Silva a favor, concejal Luis Yánez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unanime RESUELVE aprobar en segundo debate la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la Determinación, Recaudación, Administración y Control del Impuesto a los Espectáculos Públicos en el Cantón Cumandá. **PUNTO ONCE.-** *Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza para la Creación de la Parcelación Agrícola del Dr. Lopez Rios Jorge Luis y Garcia Veliz Veneranda Auxiliadora.* El Alcalde pone a consideracion de concejo. el Secretario expresa que el proyecto ha sido enviado con los respectivos cambios aprobados en primer debate. El cambio ha sido. La eliminacion del considerando último, los nombres completos de los propietarios, en l art. 8 sobre las vias de acceso, y en la disposición transitoria tercera. El Arq. Wshington Jaramillo que en el art. 8 dice que la vias de acceso deben tener hasta un lastrado de primera clase, y debe ser mínimo de primera clase. El concejal Luis Yánez en el art. 8 mociona que sea minimo. La concejal Magaly García expresa que en art. 6 como va a ir porque una vez hecho el fraccionamiento se va a volver a fraccionar. El concejal Luis Yánez que solo hay un terreno de 3000 mil metros. el Arq. Washignyton C Jaramillo que áreas menores a 1500 metros no se va a poder fraccionar. El concejal Luis Yánez que de quien es la responsabilidad si se vuelve a fraccionar. La Abg. Tatiana Lopez que por eso consta en la ordenanza y ya es responsabilidad de los que reformen la ordenanza. La concejal Magaly Garcia expresa que en el Art. 6 se ponga una sola vez. El concejal Luis Yánez que la ordenanza es esclusivamnete para la creación de laparcelación agrícola del Dr. Jorge Lopez. El concejal Luis Yanez mociona que el articulo 6 vaya. En el Art. 6 prohibición de sub division posterior. *Se prohíbe cualquier fraccionamiento o subdivision a los establecidos en la presente ordenanza.* La Abg. Tatiana López que es su sugerencia que vaya como la ordenanza prinicipal especifica y así consta en la ordenanza. La Sra. Ángel Martínez pregunta que donde esta el capitulo de las excepciones, y no se puede ni quitar ni aumentar lo que dice la ordenanza madre. El concejal Luis Yánez expresa que se lea el art. En la ordenanza que regula los fraccionamientos y parcelaciones agrícolas. El Secretario da lectura al Art. 42 de la ordenanza que regula los fraccionamientos y parcelacioens agricolas. Que expresa: “*Art. 42.- La parcelación agrícola se autoriza solo para el uso agrícola y se concederán permisos de construcción únicamente con tipología de vivienda dispersa, con prohibición de proyectos de sub-división al mismo propietario hasta por una sola vez, siempre y cuando con sus propios recursos realice en la extensión debida las redes de infraestructura necesarias.*” apoya la mocion el concejal Arquimides Silva, y pregunta si no es inconstitucional o vulnerar derechos. La Abg. Tatiana López expresa que salva su criterio, ya que esta como determina la ordenanza principal que regula los fraccioamientos y parcelaciones agrícolas. La concejal Magaly García que en el art. 42 habla de obras de infraestructura necesarias para la parcelación agrícola. El Arq. Washington Jaramillo expresa que entoces porque se nego el proyecto de urbanización si no es la característica de la parcelación agrícola. La concejal Eliana Medina mociona que se apruebe como esta. El Secretaria informa que nadie apoya la moción. El concejal Luis Yánez expresa que la urbanización paga todos los impuestos de los lotes. Asi mismo mociona que se de un plazo de 60 dias para que la ordenanza y los planos sean protocolizados, porque se le esta pidiendo al dueño no a los compradores de los lotes. Apoya la mocion el concejal Arquimides Silva por lo que por decisión unanime el concejo resuelve incremenetar en la disposición transitoria tercera. *Que en el plazo de 60 dias se deberá protocolizar e inscribir la presente*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 044-2016.

ordennaza y los planos repsectivos en el registro de la propiedad y Mercantil del cantón Cumandá. por dichos cambios el concejal Luis Yánez mociona que se apruebe, apoya la mocion el concejal Arquimides Silva. El Alcalde dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Ángela Martinez a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímides Silva a favor, concejal Luis Yánez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con los cambios realizados, el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unanime RESUELVE aprobar en segundo y definitivo debate LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL DR. LOPEZ RIOS JORGE LUIS Y GARCIA VELIZ VENERANDA AUXILIADORA. Siendo las 12h10 minutos del día jueves 06 de octubre de 2016, el Alcalde Encargado clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde Enc, y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Joseph Brown Ch.
ALCALDE ENC GADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO